

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00279-00
DEMANDANTE : FINANCIA YA S.A.S
DEMANDADO : **LUIS ALBERTO FAJARDO BRAVO
JUAN ANTONIO ALTAMIRANDA MADERA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el representante legal de la empresa demandante presentó memorial en el que otorga poder a profesional del derecho a fin de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0952

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial poder y respecto del otorgamiento del poder a profesional del derecho, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta el memorial presentado por el doctor RODRIGO LOPEZ LOPEZ en calidad de representante legal de la empresa demandante FINANCIA YA S.A.S, en el que se otorga poder a profesional del derecho.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase personería jurídica a la Doctora YENNILYN LARA GONZALEZ en los términos y para los fines en el conferidos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **16371dfe64e15d376ae33d4f166e98db562b001a79fdbb5744e2eef72dd3064**

Documento generado en 13/07/2022 08:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>